



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución Gerencial General Regional

N° 117-2019-GR.APURÍMAC/GG.

Abancay, 27 MAYO 2019

VISTOS:

El Memorado N° 687-2019-GRAP/06/GG de fecha 10/05/2019, el Informe N° 446-2019.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, de fecha 08/05/2019, el Informe N°033-2019-GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI/AMV-CSPS, de fecha 08/05/2019, el Informe N°008-2019.GR.APURÍMAC/06/GG/DRSLTPI/MDDS, de fecha 06/05/2019, el Memorando N°371-2019-GRAP/11/GRDS, de fecha 02/05/2019, el Informe N°019-2019-GRAP/11/GRDS/H.P.H., de fecha 02/05/2019, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de acuerdo a esta normativa citada previamente, el **Gobierno Regional de Apurímac** como unidad Ejecutora, mediante Resolución Gerencial Regional N°001-2017-GR-APURÍMAC/GRDS de fecha 17 de enero de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EN LAS ÁREAS DEL DISEÑO CURRICULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL QUINTIL MÁS POBRE DE LA REGIÓN APURÍMAC**" con código SNIP N°117909, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de Ejecución Adicional de 27 meses, por un presupuesto total de S/.6'294,082.79 soles ;

Que, el Prof. Hugo Pedraza Hurtado, coordinador de proyecto, mediante Informe N°019-2019-GRAP/11/GRDS/H.P.H. de fecha 02/05/2019 dirigido al Gerente Regional de Desarrollo social, advierte sobre la solicitud de Ampliación de plazo N° 01 por 245 días calendario, en base al Informe Técnico para la Ampliación de Plazo de Ejecución del Proyecto Regional "**Mejoramiento de la calidad Educativa de la Educación Primaria, en la áreas del diseño curricular de las Instituciones Educativas del quintil más pobre de la región Apurímac**" el cual establece lo siguiente:

El Perfil del Proyecto "Mejoramiento de la calidad educativa de la Educación Primaria, en las áreas del Diseño Curricular de las Instituciones Educativas del Quintil más pobre de la Región Apurímac." se aprobó el 14/06/2010 con INFORME TECNICO N° 017-2010-GRAP/09.04/RGN; el Especialista que Recomienda la Viabilidad: ING. RÓMULO GOMEZ NOBLEGA, siendo Jefe de la Unidad Evaluadora que Declara la Viabilidad: ECON. WILMER CHUQUILÍN MADERA. a continuación se muestra el resumen del presupuesto aprobado en la fase de pre inversión:

CUADRO N° 02: PRESUPUESTO SEGÚN PERFIL APROBADO

N°	COMPONENTES	Unid. Medida	CANT.	P. Unit.	TOTAL S/.
1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	DOCUMENTO	1	33,250	33,250
2	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS	KITS	217	4,767,462	4,767,462
3	ADQUISICION DE ESTANTES	MODULO	168	79,002	79,002
4	CAPACITACION EN USO DE MATERIALES DIDACTICOS	Modulo	1	41,841	41,841
5	CAPACITACION EN ACTUALIZACION DOCENTE	MODULO	8	32,478	32,478
6	GASTOS GENERALES	PORCENTAJE	100	41,211	41,211
7	SUPERVISION 5 % C.D.	PORCENTAJE	100	41,211	41,211
COSTO TOTAL					5,036,455

El Expediente Técnico del Proyecto se aprobó con la Resolución Gerencial Regional N° 013-2013 GR-APURIMAC/GRDS. Con fecha del 24 de junio del 2013 (...) Posteriormente se actualizo el expediente técnico con Resolución Gerencial Regional N° 001-2017-GR-APURIMAC/GRDS, con fecha del 17 de enero 2017. A continuación se muestra el presupuesto detallado del Expediente Técnico aprobado:





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CUADRO N° 03: PRESUPUESTO Y METAS DEL EXPEDIENTE TECNICO:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESUPUESTO		
			Metrado	P.Unit. S/.	Presupuesto
1.00	IMPLEMENTACION DE MATERIAL DIDACTICO				5,240,646.30
1.1	MATERIAL DIDACTICO E.P UNIDOCENTE				1,302,781.95
1.1.1	MATERIAL DIDACTICO AREA COMUNICACIÓN INTEGRAL				220,453.50
1.1.1.1	KIT DE TITERES DE PERSONAJES	UND	75	587.64	44,073.00
1.1.1.2	KIT DE BINGO DE RIMAS	UND	75	293.82	22,036.50
1.1.1.3	KIT DE BINGO DE SINONIMOS	UND	75	293.82	22,036.50
1.1.1.4	JUEGO DE MESA FORMANDO PALABRAS	UND	75	188.80	14,160.00
1.1.1.5	TABLERO RULETA MAGNETICO "CONSTRUYENDO UNA ORACION	UND	75	223.02	16,726.50
1.1.1.6	SET DE BLOQUES PARA SECUENCIA DE LEYENDAS Y MITOS	PACK	75	97.94	7,345.50
1.1.1.7	TARJETAS ENCAJABLES SOBRE FABLUS	UND	75	139.24	10,443.00
1.1.1.8	PIZARRA MAGNETICA	UND	75	666.7	50,002.50
1.1.1.9	TEATRILLO DE HISTORIAS CLASICAS	UND	75	448.4	33,630.00
1.1.2	MATERIAL DIDACTICO AREA LOGICO MATEMATICO				188,151.00
1.1.2.1	KIT DE BINGO DE ADICION	PACK	75	293.82	22,036.50
1.1.2.2	KIT DE BINGO DE SUSTRACCION	UND	75	293.82	22,036.50
1.1.2.3	JUEGO DE CASINO DE OPERACIONES BASICAS	UND	75	151.04	11,328.00
1.1.2.4	EQUIPO PARA EL ESTUDIO DEL SISTEMA MONETARIO	UND	75	290.28	21,771.00
1.1.2.5	KIT DE UBICACIÓN EN EL PLANO	UND	75	276.12	20,709.00
1.1.2.6	SET DE NUMEROS MAGNETICOS	UND	75	357.54	26,815.50
1.1.2.7	KIT DE MEDICION	UND	75	81.42	6,106.50
1.1.2.8	JUEGO DE MESA PARA OPERAR CON DINERO	PACK	75	328.04	24,603.00
1.1.2.9	JUEGO DE SIMETRIA	PACK	75	436.6	32,745.00
1.1.3	MATERIAL DIDACTICO AREA PERSONAL SOCIAL				253,287.00
1.1.3.1	KIT DE MAPAS DEL PERU	UND	75	778.8	58,410.00
1.1.3.2	KIT DE MAPAS CONTINENTALES DE SUD AMERICA	UND	75	389.4	29,205.00
1.1.3.3	GLOBO TERRAQUEO FISICO-POLITICO	UND	75	349.28	26,196.00
1.1.3.4	KIT DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	UND	75	382.32	28,674.00
1.1.3.5	KIT DE FRANELOGRAFO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	UND	75	472.00	35,400.00
1.1.3.6	ROTAFORIO CIRCULAR INTERCATIVO DE LAS ANTIGUAS CIVILIZACIONES PRE INCAS E INCAS	UND	75	502.68	37,701.00
1.1.3.7	SET DE DOS CIRCULOS ARTICULABLES DE LAS ANTIGUAS CIVILIZACIONES PRE INCAS E INCAS	UND	75	280.84	21,063.00
1.1.3.8	JUEGO DE MORIA SOBRE DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS	PAK	75	221.84	16,638.00
1.1.4	MATERIAL DIDACTICO AREA CIENCIA AMBIENTE				196,974.45
1.1.4.1	ESTACION DE EXPERIMENTOS DEL AIRE Y EL AGUA	UND	75	348.1	26,107.50
1.1.4.2	KIT DEL SISTEMA SOLAR	UND	75	507.4	38,055.00
1.1.4.3	SET DE CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS	UND	75	810.66	60,799.50
1.1.4.4	DOMINO JURASICO	PACK	75	184.08	13,806.00
1.1.4.5	KIT PARA EL ESTUDIO DEL ESQUELETO HUMANO	UND	75	174.64	13,098.00
1.1.4.6	SET DE ROMPECABEZAS ANATOMIA DEL NIÑO	UND	75	107.38	8,053.50
1.1.4.7	MECHERO DE ALCOHOL	UND	75	107.03	8,026.95
1.1.4.8	PINZA PARA TUBOS DE ENSAYO	UND	75	79.06	5,929.50
1.1.4.9	EQUIPO DE TUBOS Y GRAVILLAS	UND	75	75.52	5,664.00
1.1.4.10	BINGO DE ANIMALES	UND	75	232.46	17,434.50
1.1.5	MATERIAL DIDACTICO AREA EDUCACIÓN FISICA				346,566.00
1.1.5.1	EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE COORDINACION EN GRUPO	UND	75	1156.40	86,730.00
1.1.5.2	JUEGO PARA EQUILIBRIO POSTURAL	PACK	75	174.64	13,098.00
1.1.5.3	SET DE MINI BOLOS	UND	75	413.00	30,975.00
1.1.5.4	SET DE MINI BASKET	UND	75	2147.60	161,070.00
1.1.5.5	SET DE BARRAS Y ANILLOS	UND	75	505.04	37,878.00
1.1.5.6	JUEGO DE 6 CUERDAS PARA SALTAR	PACK	75	224.20	16,815.00
1.1.6	INSTRUCTIVO PARA DOCENTES				97,550.00
1.1.6.1	EQUIPO DE FICHAS PEDAGOGICAS DEL MODULO	UND	75	1298.00	97,350.00
1.2	MATERIAL DIDACTICO E.P POLIDOCENTES				3,839,064.35
1.2.1	MATERIAL DIDACTICO AREA COMUNICACIÓN INTEGRAL				780,072.23
1.2.1.1	KIT DE TITERES DE PERSONAJES	UND	142	587.64	83,444.88
1.2.1.2	KIT DE TITERES DE ANIMALES	UND	142	509.15	72,298.79
1.2.1.3	TABLERO RULETA MAGNETICO DEL VOCABULARIO CONSTRUCTOR	UND	142	223.02	31,668.84
1.2.1.4	TABLERO RULETA MAGNETICO "EL DETECTIVE DEL LENGUAJE	UND	142	223.02	31,668.84
1.2.1.5	KIT DE BINGO DE RIMAS	UND	142	293.82	41,722.44
1.2.1.6	KIT DE BINGO DE SINONIMOS	UND	142	293.82	41,722.44
1.2.1.7	KIT DE BINGO GRAMATICAL	UND	142	293.82	41,722.44
1.2.1.8	JUEGO DE MESA FORMANDO PALABRAS	PACK	142	188.80	26,809.60
1.2.1.9	KIT DE BINGO DE SIGNOS DE PUNTUACION	UND	142	293.82	41,722.44
1.2.1.10	TABLERO RULETA MAGNETICO "CONSTRUYENDO UNA ORACION"	UND	142	223.02	31,668.84
1.2.1.11	TABLERO RULETA DE ANTONIMOS	UND	142	223.02	31,668.84





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2.0	EQUIPAMIENTO					119,280.00
2.1	ESTANTES DE MALAMINA UGEL ABANCAY	UND	32	560.00		17,920.00
2.2	ESTANTES DE MALAMINA UGEL ANDAHUAYLAS	UND	21	560.00		11,760.00
2.3	ESTANTES DE MALAMINA UGEL ANTABAMBA	UND	12	560.00		6,720.00
2.4	ESTANTES DE MALAMINA UGEL AYAMARAES	UND	13	560.00		7,280.00
2.5	ESTANTES DE MALAMINA UGEL CHINCHEROS	UND	16	560.00		8,960.00
2.6	ESTANTES DE MALAMINA UGEL COTABAMBAS	UND	56	560.00		31,360.00
2.8	ESTANTES DE MALAMINA UGEL GRAU	UND	18	560.00		10,080.00
2.9	FLETE DE TRANSPORTE DEL MODULO DE ESTANTES	UND	168	150.00		25,200.00
3.00	CAPACITACION					257,652.00
3.1	CAPACITACION EN MANEJO DE MATERIALES DIDACTICOS					
3.1.1	CAPACITACION EN INSTITUCIONES UNIDOCENTES (75 DOCENTES)/POLIDOCENTES (388 DOCENTES)					128,826.00
3.1.1.1	CAPACITADOR 1 (8 HORAS POR DIA DE CURSO)	CURSO	8	4320.00		34,560.00
3.1.1.2	MATERIALES DE CAPACITACION 1	CURSO	8	787.00		6,296.00
3.1.1.3	MATERIALES PARA PARTICIPANTES	KITS	463	150.00		69,450.00
3.1.1.4	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PARTICIPANTES	MENU	463	40.00		18,520.00
3.2	CAPACITACION EN ACTUALIZACION DE DISEÑO CURRICULAR					
3.2.1	CAPACITACION EN INSTITUCIONES UNIDOCENTES (75 DOCENTES)/POLIDOCENTES (388 DOCENTES)					128,826.00
32.1.1	CAPACITADOR 2 (8 HORAS POR DIA DE CURSO)	CURSO	8	4320.00		34,560.00
32.1.2	MATERIALES DE CAPACITACION 2	CURSO	8	787.00		6,296.00
32.1.3	MATERIALES PARA PARTICIPANTES	KITS	463	150.00		69,450.00
32.1.4	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PARTICIPANTES	MENU	463	40.00		18,520.00
COSTO DIRECTO						5,617,578.29
GASTOS GENERALES				5.88%		330,522.00
GASTOS DE SUPERVISION				2.93%		164,779.00
LIQUIDACION				0.35%		19,719.50
SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION				2.87%		161,484.00
COSTO INDIRECTO						676,504.50
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO						6,294,082.79



DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°1

CUADRO N° 05: AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION

TIEMPO DE EJECUCION	INICIO DE OBRA (cuaderno de obra)	TERMINO PROGRAMADO (expediente técnico)	AMPLIACION DE PLAZO N° 01 (solicitado)		TIEMPO DE EJECUCION MODIFICADO	TERMINO REAL
			FECHA	DÍAS		
826 días	25/01/2017	31/04/2019	01/05/2019	245	1071 días	31/12/2019
27 meses			al 31/12/2019		35 meses	



DE LA FALTA DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

El proyecto no llego a su conclusión como corresponde por falta de disponibilidad de los recursos financieros, durante el periodo de los años 2017 (11 meses), 2018 (12 meses), en total 23 meses, según fuentes de información: Reporte del Aplicativo informático SSI.

Además, se informa que el año 2013 hubo una ejecución financiera de S/ 44,439.99 (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve con 99/100 soles), no hubo ejecución de costos directos. (...)





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

117

1.2.1.12	SET DE BLOQUES PARA SECUENCIA DE LEYENDAS Y MITOS	UND	142	97.94	13,907.48
1.2.1.13	TARJETAS ENCAJABLES SOBRE FABULAS	UND	142	139.24	19,772.08
1.2.1.14	ESCENAS CON ANIMALES	UND	142	460.20	65,348.40
1.2.1.15	MI CASA IMANTADA	UND	142	328.04	46,581.68
1.2.1.16	PIZARRA MAGNETICA	UND	142	666.70	94,671.40
0.1.2.1.17	TEATRILLO DE HISTORIAS CLASICAS	UND	142	448.40	63,672.80
1.2.2	MATERIAL DIDACTICO AREA LOGICO MATEMATICO				636,560.44
1.2.2.1	KIT DEL BINGO DE MULTIPLICACION	UND	142	293.82	41,722.44
1.2.2.2	KIT DE BINGO DE ADICION	UND	142	293.82	41,722.44
1.2.2.3	BANNER DE POLIEDROS	UND	142	114.46	16,253.32
1.2.2.4	KIT DE BINGO DE SUSTRACCION	UND	142	293.82	41,722.44
1.2.2.5	KIT JUEGO DE FRACCIONES	UND	142	339.84	48,257.28
1.2.2.6	JUEGO DE CASINO DE OPERACIONES BASICAS	UND	142	151.04	21,447.68
1.2.2.7	EQUIPO PARA EL ESTUDIO DEL SISTEMA MONETARIO	UND	142	290.28	41,219.76
1.2.2.8	KIT DE UBICACION EN EL PLANO	UND	142	276.12	39,209.04
1.2.2.9	SET DE NUMEROS MAGNETICOS	UND	142	357.54	50,770.68
1.2.2.10	EQUIPO DE CONSTRUCCION GEOMETRICA	UND	142	480.26	68,196.92
1.2.2.11	KIT DE MEDICION	UND	142	81.42	11,561.64
1.2.2.12	JUEGO DE MESA PARA OPERAR CON DINERO	PACK	142	328.04	46,581.68
1.2.2.13	JUEGO DE SIMETRIA	PACK	142	290.28	41,219.76
1.2.2.14	KIT BINGO DE DIVISIBILIDAD	UND	142	455.48	64,678.16
1.2.2.15	JUEGO DE DINAMOMETROS	PACK	142	436.60	61,997.20
1.2.3	MATERIAL DIDACTICO AREA PERSONAL SOCIAL				1,000,500.76
1.2.3.1	KIT DE MAPAS DEL PERU	UND	142	778.80	110,589.60
1.2.3.2	KIT DE MAPAS CONTINENTALES DE SUD AMERICA	UND	142	389.40	55,294.80
1.2.3.3	GLOBO TERRAQUEO FISICO-POLITICO	UND	142	349.28	49,597.76
1.2.3.4	MAPA ECONOMICO POLITICO DEL PERU	PACK	142	212.40	30,160.80
1.2.3.5	KIT DE 6 MAPAS MURALES ESCRITOS FISICO POR UNA CARA Y POLITICO POR LA OTRA	PACK	142	1144.60	162,533.20
1.2.3.6	CONSOLIDADO DE LAS EPOCAS DE LA HISTORIA DEL PERU	PACK	142	502.68	71,380.56
1.2.3.7	ROTAFOLIO CIRCULAR INTERACTIVO DE PERUANOS QUE AYUDARON A CAMBIAR EL MUNDO	UND	142	502.68	71,380.56
1.2.3.8	KIT DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	PACK	142	382.32	54,289.44
1.2.3.9	JUEGO DE 6 DISFRASES DE PERSONAJES DE LA COMUNIDAD	UND	142	283.20	40,214.40
1.2.3.10	KIT DE FRANELOGRAFO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	UND	142	472.00	67,024.00
1.2.3.11	ROTAFOLIO CIRCULAR INTERACTIVO DE LAS ANTIGUAL CIVILIZACIONES PRE INCAS E INCAS	UND	142	502.68	71,380.56
1.2.3.12	SET DE DOS CIRCULOS ARTICULABLES DE LAS ANTIGUAL CIVILIZACIONES PRE INCAS E INCAS	UND	142	280.84	39,879.28
1.2.3.13	SET DE ROMPECABEZAS ENCAJABLES SOBRE DISCIPLINA "ME EXIJO HACER BIEN LAS COSAS"	UND	142	212.40	30,160.80
1.2.3.14	DISCO INTERACTIVO "LAS 11 ECOREGIONES"	UND	142	149.86	21,280.12
1.2.3.15	SET DE ROMPECABEZAS CIRCULARES "DESCUBRIENDO EL PERU"	UND	142	370.52	52,613.84
1.2.3.16	JUEGO DE MEMORIA SOBRE DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS	PACK	142	221.84	31,501.28
1.2.3.17	KIT DE BINGO DE VALORES - HABITO, PONDERACION, PREVISION, AUTENTICIDAD Y AUTOMOTIVACION	UND	142	290.28	41,219.76
1.2.4	MATERIAL DIDACTICO AREA CIENCIA Y AMBIENTE				581,449.96
1.2.4.1	ESTACION DE EXPERIMENTOS DEL AIRE Y EL AGUA	UND	142	348.10	49,430.20
1.2.4.2	KIT DEL SISTEMA SOLAR	PACK	142	507.40	72,050.80
1.2.4.3	JUEGO DE ACUARIO Y TERRARIO	UND	142	188.80	26,809.60
1.2.4.4	SET DE CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS	UND	142	810.66	115,113.72
1.2.4.5	KIT PARA EL ESTUDIO DEL SISTEMA MUSCULAR	UND	142	166.50	23,642.72
1.2.4.6	DOMINO JURASICO	UND	142	184.08	26,139.36
1.2.4.7	KIT PARA EL ESTUDIO DEL ESQUELETO HUMANO	UND	142	174.64	24,798.88
1.2.4.8	SET DE ROMPECABEZAS ANATOMIA DEL NIÑO	UND	142	107.38	15,247.96
1.2.4.9	DESARROLLO VEGETAL	PAK	142	179.36	25,469.12
1.2.4.10	SET DE LAS PARTES DE UNA FLOR	UND	142	175.82	24,966.44
1.2.4.11	IMANTOGRAFO ECOLOGICO	UND	142	277.30	39,376.60
1.2.4.12	KIT PARA EL ESTUDIO DEL SISTEMA NERVIOSO	UND	142	174.64	24,798.88
1.2.4.13	PLANTAS POR TODOS LADOS	UND	142	234.82	33,344.44
1.2.4.14	BINGO DE ANIMALES	UND	142	232.46	33,009.32
1.2.4.15	MINI KIT DE LABORATORIO	UND	142	332.76	47,251.92
1.2.5	MATERIAL DIDACTICO AREA EDUCACION FISICA				656,164.96
1.2.5.1	EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE COORDINACION EN GRUPO	UND	142	1156.40	164,208.80
1.2.5.2	JUEGO PARA EQUILIBRIO POSTURAL	UND	142	174.64	24,798.88
1.2.5.3	SET DE MINI BOLOS	UND	142	413.00	58,646.00
1.2.5.4	SET DE MINI BASKET	UND	142	2147.60	304,959.20
1.2.5.5	SET DE BARRAS Y ANILLOS	UND	142	505.04	71,715.68
1.2.5.6	JUEGO DE 6 CUERDAS PARA SALTAR	PACK	142	224.20	31,836.40
1.2.6	INSTRUCTIVO PARA DOCENTES				184,316.00
1.2.6.1	EQUIPO DE FICHAS PEDAGOGICAS DEL MODULO	UND	142	1298.00	184,316.00
1.3	FLETE DE TRANSPORTE DE LOS MATERIALES DIDACTICOS (UNIDOCENTE Y POLIDOCENTE)				98,800.00
1.3.1	TRANSPORTE ABANCAY	M3	92	88.04	8,100.00
1.3.2	TRANSPORTE ANDAHUAYLAS	M3	68	175.00	11,900.00
1.3.3	TRANSPORTE ANTABAMBA	M3	35	160.00	5,600.00
1.3.4	TRANSPORTE AYMARAES	M3	36	155.56	5,600.00
1.3.5	TRANSPORTE CHINCHEROS	M3	64	196.88	12,600.00
1.3.6	TRANSPORTE COTABAMBAS	M3	198	232.32	46,000.00
1.3.7	TRANSPORTE GRAU	M3	59	152.54	9,000.00



RESUMEN DE FECHAS

DETALLE	FECHAS	DIAS	MESES
EJECUCION 2017	DEL 25/1/17 AL 31/12/17	341.00	11
EJECUCION 2018	DEL 1/1/18 AL 31/12/18	365.00	12
EJECUCION 2019	DEL 1/1/19 AL 30/4/19	120.00	04
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	DEL 1/5/19 AL 31/21/19	245.00	08
	TOTAL	1071.00	35

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO

Conforme se ha descrito en el presente Informe Técnico, las razones que sustentan la justificación para la ampliación de plazo de ejecución del Proyecto Regional “Mejoramiento de la calidad educativa de la educación primaria, en las áreas del diseño curricular de las instituciones educativas del quintil más pobre de la región Apurímac”, se justifica en la causal de:

- Limitaciones o demoras en la disposición de los recursos financieros y la necesidad de elaborar un informe de corte, debido que se ha realizado una ejecución de costo directo en los años 2017 y 2018.
- Existe un saldo de partidas por ejecutar según el cuadro N° 11: **METAS DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO.**
- Se verifica un avance físico de 64.52 %.
- Se verifica la asignación del techo presupuestal del proyecto en el presente ejercicio presupuestal de un monto de S/. 2,191,121

Que, finalmente concluye señalando: **1) El PROYECTO REGIONAL “Mejoramiento de la calidad educativa de la educación primaria, en las áreas del diseño curricular de las instituciones educativas del quintil más pobre de la región Apurímac”, tiene un saldo de obra por ejecutar. 2) La baja ejecución física y financiera del proyecto obedece a restricciones de asignación presupuestal en los dos años anteriores. 3) La ampliación de plazo de ejecución del proyecto solicitado para el presente ejercicio fiscal 2019 es de 08 meses (245 días calendario) que comprende del 01/05/2019 al 31/12/2019, el cual debe de aprobarse con la finalidad de culminar las partidas restantes que faltan ejecutarse. 4) El periodo de ejecución real del proyecto hasta la conclusión al 100% de las metas físicas, es de 35 meses calendario, que comprende del 25/01/2017 al 31/12/2019, tiempo requerido para la culminar la ejecución física y la ejecución financiera en su totalidad. 5) El presente Informe Técnico debe ser evaluada por las Instancias competentes a fin de obtener opinión favorable sobre la precedencia de Ampliación de Plazo de ejecución para su posterior aprobación mediante acto resolutorio conforme lo estipula la Directiva N° 001-2010-GR-APURIMAC/PR. 6) Se verifica según el CUADRO N° 11, la falta de ejecución de partidas para culminar y cumplir las metas indicadas en el expediente técnico. 7) Las razones para la ampliación de plazo de ejecución del proyecto se enmarcan en la causal de: Limitaciones o demoras en la asignación de los recursos financieros al proyecto.**

Que, el M.C. Einer Montalvo Quintanilla, Gerente Regional de Desarrollo Social, en fecha 02/05/2019 emitió el Memorandum N°371-2019-GRAP/11/GRDS, documento mediante el cual, remite el expediente de ampliación de Plazo N° 01 por 245 días calendario del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIA, EN LAS ÁREAS DEL DISEÑO CURRICULAR DE LAS INSTITUCIONES DE QUINTIL MÁS POBRES DE APURIMAC”** con correlativo meta N°054-2019 al Director Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, quien mediante proveído Administrativo de fecha 03/05/2019 con Expediente N°1734, remite la mencionada documentación al Ing. Arturo Miranda Vera, Coordinador de Supervisión de Proyectos Sociales quien a su vez en fecha 06/05/2019 remitió la documentación al Supervisor de Proyectos de Inversión.

Que, el Ing. Milton Dennis Delgado Sánchez, Supervisor de Proyectos de Inversión, emite el informe N°008-2019.GR-APURIMAC/06/GG/DRSLTPI/MDDS de fecha 06/05/2017, dirigido al Director Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, documento mediante el cual informa sobre la solicitud de ampliación de Plazo de ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento de la calidad educativa de la educación primaria, en las áreas del diseño curricular de las instituciones educativas del quintil más pobre de la Región Apurímac” con código SNIP N°117909, al respecto indica lo siguiente: *“que el coordinador del proyecto ha realizado una sistematización de los documentos y los reportes de ejecución de este proyecto habiendo elaborado el informe de corte el 31 de Diciembre del 2018, en dio informe indica que el presupuesto aprobado en fase de inversión asciende al monto de S/. 6’294,082.70, de los cuales según los reportes del SIAF y del SOSEM a diciembre del 2018 se ha ejecutado un presupuesto de 4’092,756.66. En cuanto al avance físico se ha realizado una inversión pública que asciende a S/. 3’624,386.87 por lo que el Avance Físico alcanza al corte del 31 de diciembre de 2018, representa un 64.52%; en cuanto a la Ejecución Financiera, al 31 de diciembre del 2018, se ha determinado que el proyecto tiene una ejecución financiera que asciende a un monto total de S/.4,092,756.66, lo que representa un Avance Financiero del orden del 65.03% con respecto al marco presupuestal asignado a este proyecto que asciende a la suma total de S/. 6’294,082.79, habiendo un saldo por ejecutar de S/. 2’201,326.13 que representa un 34.97%; presupuesto que es asignado en el PIA 2019. Habiendo un saldo de ejecución física y financiera por ejecutar*



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

(...), indica también “(...) en cuanto al número de beneficiarios directos, estos están claramente establecidos en el estudio definitivo los cuales son los siguientes: 11,075 alumnos y 463 docente, el número total de personas beneficiarias directas por el proyecto es de 11,538 (...)”

Que, conforme al análisis del mencionado Supervisor de Proyectos de Inversión, se tiene “(...) En cuanto a la ejecución financiera, al 31 de diciembre del 2018 se ha determinado que el proyecto tiene una ejecución financiera que asciende a un monto total de S/.4,092,756.66, lo que representa un Avance Financiero del orden del 65.03% con respecto al monto total aprobado para el proyecto que es de S/. 6´294,082.79, habiendo un saldo por ejecutar de S/. 2´201,326.13. En cuanto al avance físico, en costo directo se ha realizado una inversión valorizada que asciende a S/. 3´624,386.87, por lo que el Avance Físico representa un 64.52%. Habiendo un saldo valorizado por ejecutar de S/. 1´993, 191.42. Por lo indicado en los dos párrafos anteriores existe un saldo de ejecución física del orden del 35.48 %; y un saldo de ejecución financiera del orden del 34.97%; los cuales se deben ejecutar en el presente ejercicio presupuestal 2019. (...)”. Finalmente concluye señalando “(...) **d**) En la ejecución física del proyecto, se ha registrado que está pendiente la ejecución del componente I, en cuanto a la implementación de material didáctico de las áreas de ciencia y ambiente y de personal social para las instituciones educativas poli docentes. En el componente III también se registra que está pendiente la ejecución de la partida de capacitación en actualización de diseño curricular. **e**) Finalmente esta instancia que supervisa este proyecto de inversión pública concluye que, **es procedente la ampliación de plazo para la finalización de la ejecución física del proyecto al 100% (...)**” Lo resaltado es nuestro;

Que, el Ing. Arturo Miranda Vera, en calidad Coordinador de Supervisión de Proyectos Sociales, emitió el informe N° 033-2019-GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI/AMV-CSPS, de fecha 08/05/2019, dirigido al Director Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, documento mediante el cual indica lo siguiente: “(...) se ha verificado y evaluado el sustento de las causales descritas en la ampliación de plazo de ejecución parcial N°01 del mencionado proyecto, como resultado, principalmente, las causales de la solicitud se deben a las limitaciones o demoras en la disposición de los recursos financieros y saldo de obra por ejecutar. En consecuencia esta Coordinación de Supervisión encuentra razones a la solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución Parcial N°01 (...); En ese entender, se ha dado la **CONFORMIDAD** del mismo por estar de acuerdo a ley y en los tiempos establecidos, por tanto dicha coordinación da su Opinión favorable para su aprobación;

Que, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, en fecha 08/05/2019, emitió el informe N°446-2019-GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, dirigido a la Gerencia General Regional, mediante el cual remite la solicitud de Ampliación de Plazo de ejecución Parcial N°01 señalando que: “(...) En consideración a la base legal del presente informe y efectuada la revisión y evaluación a los documentos mencionados en los antecedentes, en donde la coordinación de Supervisión de los Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Ing Arturo Miranda Vera, ha verificado el sustento de las causales indicadas en la Ampliación de ejecución Parcial N°01 del proyecto en mención, y en base a los argumentos técnicos expuestos por el coordinador de Proyecto y el Inspector de Proyecto. **Recomienda otorgar la Ampliación de Plazo de Ejecución Parcial N°01, por un periodo 245 días calendarios (08 meses) a partir del 01 de mayo del 2019 al 31 de diciembre 2019(...)**”; Y finalmente concluye dando la **conformidad** al mismo por lo que solicita que se derive el presente informe a la Dirección de Asesoría Jurídica para que emita acto administrativo correspondiente. Por lo que mediante Memorandum N°687-2019-GRAP/06/GG de fecha 10/05/2019 el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac dispuso que se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, el presente acto resolutorio tiene como amparo legal lo establecido por la Directiva N°001-2010-GR.APURIMAC/PR., denominada “**Para la Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo**”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°147-2010-GR.APURIMAC/PR, de fecha 08/03/2010, que establece en su Título VI: sobre “**La ejecución de proyectos por administración directa o encargo**”, Numeral 3: sobre “**Ampliaciones de plazo**” y refiere textualmente que: “**Se justificara una ampliación o reducción del plazo de ejecución aprobado, por las siguientes causales:**

- Limitaciones o demoras en la disposición de los recursos financieros
- Demoras por el desabastecimiento de materiales, equipo insumos u otros casos fortuitos, o de fuerza mayor que estén debidamente sustentados, y otro.

Que, la ampliación de plazo por atraso mayor a siete (07) días, deberá ser solicitada vía cuaderno de obra y comunicada por escrito al Inspector y/o Supervisor de la Obra, sustentando con documento las causas del atraso. Esta solicitud se presentara como máxima a los veinte (20) días de cesada la causal a la que se adjuntara el calendario de avance de obra reprogramado. La ampliación de plazo deberá ser revisada y tramitada sucesivamente por el Inspector y/o Supervisor de Obra y este a su vez a la Gerencia Regional, para la aprobación resolutoria correspondiente. La resolución deberá de señalar el número de días de ampliación de plaza otorgados y la nueva fecha de terminación de obra (...). Si bien el ideal es que una iniciado la obra, el proyecto se ejecute en el plazo y costo aprobado en el expediente técnico del referido proyecto, la Directiva N°001-2010-G.R.APURIMAC/PR., regula las causas, procedimiento (plazos), y efectos de las ampliaciones de plazo en el caso de obras; siendo obligación de la Entidad aprobarlo, cuando los motivos que generen la necesidad de ampliar dicho plazo estén debidamente acreditados, se haya afectado la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación del proyecto;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N°095-2019-GR-APURÍMAC/GR., de fecha 31/01/2019, se delegó al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, entre otras funciones y atribuciones: **“La aprobación de Ampliaciones de plazo para bienes y servicios, obras y consultoría de obras”**. Esta delegación de facultad, se realizó conforme a lo establecido por el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, que regula sobre los funcionarios y órganos encargados de las Contrataciones, el cual refiere: *“(…) el Titular de la Entidad, podrá delegar mediante resolución, la Autoridad que la ley le otorga (…).”* Al respecto la delegación de Autoridad implica conferir a este Funcionario, facultades en razón de su especialidad u oficio que involucra confianza, responsabilidad, elementos esenciales de la competencia; tiene eficacia jurídica debido a que cumple con los requisitos de validez de competencia, objeto o contenido, finalidad pública, motivación y procedimiento regular conforme a ley;

Que, de la revisión del expediente de “Ampliación de Plazo de Ejecución Parcial N°01” del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIA, EN LAS ÁREAS DEL DISEÑO CURRICULAR DE LAS INSTITUCIONES DE QUINTIL MÁS POBRES DE APURIMAC”** por el periodo de 245 días calendario, se advierte que: 1) Coordinador de Proyecto y el Supervisor Proyectos de Inversión, ambos asignados a este Proyecto, mediante sus informes técnicos y documentos sustentatorio han petitionado “Ampliación de Plazo N° 01” por el periodo de 245 días calendario, conforme a lo establecido por la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR., debido a que durante la ejecución del referido proyecto se han suscitado hechos de limitaciones o demoras en la disposición de los recursos financieros y demoras por el desabastecimiento de materiales, equipo e insumos debidamente acreditados, que han afectado la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. 2) Este expediente cuenta con los informes técnicos y opiniones favorables del Coordinador de Proyecto, del Supervisor de Proyectos de Inversión, del Coordinador de Supervisión de Proyectos Sociales y del Director Regional de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac;



Que, en virtud de los antecedentes documentales, los hechos expuestos y conforme a lo establecido por la Directiva N°001-2010-G.R.APURIMAC/PR., deviene en procedente la aprobación de la petición de “Ampliación de Plazo de Ejecución Parcial N°01”, por el periodo 245 días calendario, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIA, EN LAS ÁREAS DEL DISEÑO CURRICULAR DE LAS INSTITUCIONES DE QUINTIL MÁS POBRES DE APURIMAC”**, siendo la nueva fecha de término del Proyecto el día 31/12/2019, por ser este plazo adicional necesario para la culminación y objetivo del proyecto;



Que, estando a los documentos expuestos y con las visaciones de conformidad de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión y demás Gerencias Regionales y;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional conforme a lo establecido por la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR y en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 233-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 17/04/2019, y, Resolución Ejecutiva Regional N°095-2019-GR-APURÍMAC/GR., de fecha 31/01/2019, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de “Ampliación de Plazo de Ejecución Parcial N° 01”, por el periodo de 245 días calendario, que comprende del 01/05/2019 al 31/12/2019, sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales, para la ejecución de obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIA, EN LAS ÁREAS DEL DISEÑO CURRICULAR DE LAS INSTITUCIONES DEL QUINTIL MÁS POBRES DE APURÍMAC”** (código único N°2135036), Modificación en la Fase de Ejecución, por la modalidad de Administración Directa; solicitado por el Coordinador de Proyecto, con la conformidad del Coordinador de Supervisión de Proyectos Sociales, Supervisor de Proyectos de Inversión, y el Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, petitionado por la causal de limitación o demoras en la disposición de los recursos financieros y saldo de obra por ejecutar; por estar conforme a la formalidad y procedimiento regular establecido por la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR, de acuerdo a los informes técnicos y los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

TIEMPO DE EJECUCION	INICIO DE OBRA (cuaderno de obra)	TERMINO PROGRAMADO (expediente técnico)	AMPLIACION DE PLAZO N° 01 (solicitado)		TIEMPO DE EJECUCION MODIFICADO	TERMINO REAL
			FECHA	DÍAS		
826 días	25/01/2017	31/04/2019	01/05/2019	245	1071 días	31/12/2019
27 meses			al 31/12/2019		35 meses	

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que se notifique el contenido de la presente resolución al Coordinador de Proyecto, al Supervisor de Proyectos de Inversión, al Coordinador de Supervisión de Proyectos Sociales y del Director





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Regional de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;



[Firma]
Econ. MARIO MARTÍNEZ CALDERÓN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

